CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0074 **DEL AÑO 2014**

(20 FEB. 2014) . . . 0074

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las consagradas en el artículo 20 numeral 1º del Acuerdo 348 de 2008 "Reglamento Interno del Concejo de Bogotá" y el Acuerdo 23 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998 creó la "Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado", con el fin de exaltar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, a través de trabajos periodísticos realizados en las distintas modalidades.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. con la Orden Civil al Mérito Periodístico, pretende conmemorar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, quien durante su intensa, brillante y larga vida pública, se distinguió por sus ideas, opiniones y liderazgo en el panorama nacional; y puede definirse como un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que el doctor Álvaro Gómez Hurtado, como periodista, se caracterizó por ser un defensor de su profesión, argumentando que el horizonte de esta no debía estar supeditado a la simple labor reporteril, para satisfacer la curiosidad de la opinión pública, sino el ejercicio de una valiente labor de denuncia, previamente verificada y comprobada.

Que el Acuerdo 23 de 1998 establece que dicha Orden será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., a los periodistas que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad y que sean escogidos por un Comité de Jurados previamente designados para tal efecto.

Que, de conformidad con el Artículo 3o. del Acuerdo 23 de 1998, la "Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado" se otorgará en ceremonia especial, el día 8 de mayo de cada año, fecha en la que se conmemora el natalicio del doctor Álvaro Gómez Hurtado, a los periodistas que presenten sus trabajos ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., y sean escogidos por el Comité de Jurados, en las modalidades de prensa escrita, radio, televisión en las categorías de: Cubrimiento de la Noticia; Narración periodística en reportaje o crónica; Entrevista; Periodismo de opinión; Periodismo económico; Fotografía; Periodismo Comunitario; Caricatura y Creatividad.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. reglamente el otorgamiento y entrega de la "Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado", para el año 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el siguiente procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la "Orden Civil

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0074 DEL AÑO 2014

(20 FEB. 2014)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO"

al Mérito Periodístico ÁLVARO GÓMEZ HURTADO ", para el año 2014.

Convocatoria: Convocar a los periodistas en general, para que presenten sus trabajos, ante la Secretaría General del Concejo, D.C., en las categorías Cubrimiento de la Noticia, Narración periodística en reportaje o crónica, Entrevista; Periodismo de opinión; Periodismo económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad.

Divulgación: El Concejo de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Comunicaciones realizará la convocatoria de la siguiente manera:

- Mediante avisos de prensa en periódicos de amplia circulación.
- A los periodistas a través de correos electrónicos y otros medios de comunicación.
- A las facultades de comunicación y periodismo de las universidades mediante el envío de comunicaciones y afiches publicitarios.
- A los medios de comunicación mediante el envío de comunicaciones escritas, correos electrónicos y afiches publicitarios

Inscripciones y entrega de trabajos: Las inscripciones y la entrega de los trabajos para el otorgamiento de la "Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado", se llevará a cabo en la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C. ubicado en la Calle 36 No. 28 A - 41, así:

Apertura:	Viernes 21 de febrero de 2014
Hora de apertura:	9:00 a.m.
Cierre:	Viernes 28 de marzo de 2014
Hora de cierre:	4:00 p.m.

Requisitos: a) Únicamente se recibirá un trabajo por periodista en la categoría que seleccione. **b)** Diez (10) copias en físico y medio magnético, de carácter obligatorio, las cuales se entregarán al jurado calificador. **c)** El trabajo debe haber sido publicado en un medio de comunicación en el último año, vale

decir entre el 16 de marzo de 2013 y el 15 de marzo de 2014.

d). Allegar el trabajo con la inscripción y carta expedida por el medio de comunicación correspondiente, donde se certifique la publicación del trabajo presentado.

(e). Los trabajos deberán presentarse de la siguiente manera:

- Prensa escrita: impreso y en medio digital
- Audiovisual Radio y TV en forma digital

Entrega de trabajos a los jurados: Vencido el término para la recepción de los trabajos y sus respectivas copias, la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C. hará entrega de los mismos a los jurados para su estudio respectivo, a más tardar miércoles 2 de abril de 2014.

Reunión de Jurados para escoger los ganadores: La Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C. organizará un cronograma para que el Jurado se reúna, en el período comprendido entre el 2 y el 29 de abril de 2014, con el propósito de elegir o presentar a los ganadores del premio en las diferentes categorías.

Informe de Jurados: El informe de los jurados sobre la elección de los ganadores se entregará de forma confidencial a la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., a más tardar el día miércoles 30 de abril de 2014.

Entrega del Premio: Los premios se entregarán, en ceremonia especial, el día jueves 8 de mayo de 2014 o en una fecha posterior en caso de que se presente alguna eventualidad.

ARTICULO SEGUNDO **JURADOS.** El Comité de Jurados estará integrado por los decanos de las facultades de comunicación social y/o periodismo de las universidades: Externado de Colombia, la Sabana, Sergio Arboleda; la Presidenta de La Cámara de Comercio de Bogotá, el Presidente del Círculo de Periodistas de Bogotá, un periodista en ejercicio y los honorables concejales

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0074 **DEL AÑO 2014**

(20 FEB. 2014)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO"

Clara Lucía Sandoval Moreno, Juan Carlos Flórez Arcila y Omar Mejía Báez.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C., elaborará las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 FEB. 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente

ROBERTO HINESTROSA REY
Primer Vicepresidente

ROGER CARRILLO CAMPO
Segundo Vicepresidente

Proyectó y elaboró: Profesional Universitario, Ana María Bernal C.
Revisó: Asesor Presidencia, Reinaldo Arturo Leyton Cruz
Aprobó: Secretario General de Organismo de Control, Mauricio Acosta González